

EDICTO NÚMERO 421

El suscrito Secretario General - Encargado de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD interpuesta por el Licenciado Diógenes Robolt, actuando en nombre y representación de IDANIA VARGAS FUENTES, para que se declare inconstitucional la RESOLUCIÓN No. 67 DE 10 DE ABRIL DE 2019, emitido por el Juzgado Octavo de Circuito de lo Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá, (ahora Juzgado Primero Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá); se ha dictado una resolución cuya parte resolutive, es del tenor siguiente:

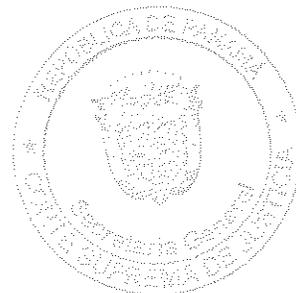
"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA -PLENO. PANAMÁ, CINCO (5) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

VISTOS:.....

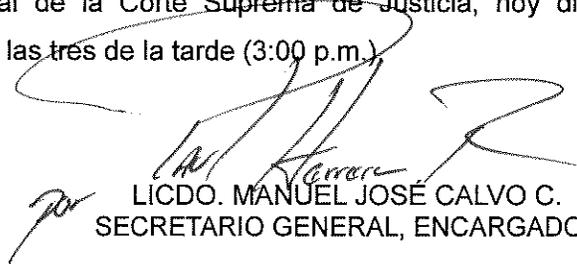
En virtud de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la Demanda de Inconstitucionalidad interpuesta por el Licenciado Diógenes Robolt, en nombre y representación de Idania Vargas Fuentes, para que se declare inconstitucional la Resolución N.º67 de 10 de abril de 2019, emitida por el Juzgado Octavo de Circuito de lo Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá, mediante la cual se niega la solicitud de prescripción de la acción penal, promovida a favor de la señora Idania Vargas Fuentes (hoy demandante), dentro del proceso penal seguido por delito Contra el Patrimonio Económico y Contra la Fe Pública, en perjuicio de NEWSTAR INVESTMENT, SEVEN, S.A., y en consecuencia ORDENA su correspondiente archivo.

Notifíquese,

(FDO) MAGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MAGDA. MARIBEL CONSEJO BATISTA
(FDO) MAGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MAGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MAGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MAGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MAGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MAGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MAGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) LICDO. MANUEL JOSÉ CALVO C., SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO".



Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las tres de la tarde (3:00 p.m.)


LICDO. MANUEL JOSÉ CALVO C.
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

/mec.
Exp. 10,959-2024

PAUL HERRERA R.
Oficial Mayor IV
Secretaría General De La
Corte Suprema De Justicia

EDICTO NÚMERO 420

El suscrito Secretario General Encargado de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD interpuesta por la Firma Forense Ramos & Ortega Chung, apoderados judiciales del señor Fidel Augusto Palacios De La Rosa, para que se declare inconstitucional la SENTENCIA CONDENATORIA N° 10 DE 10 DE JUNIO DE 2020, dictada por el Juzgado Octavo de Circuito de lo Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive, es del tenor siguiente:

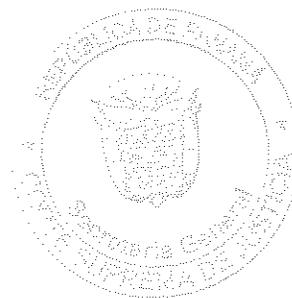
"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. PLENO. Panamá, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

VISTOS:.....

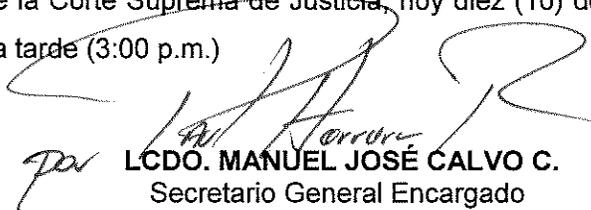
En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema de Justicia, Pleno, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la Acción de Inconstitucionalidad interpuesta por la Firma Forense Ramos & Ortega, Abogados, en nombre y representación de **FIDEL AUGUSTO PALACIOS DE LA ROSA**, para que se declare inconstitucional la Sentencia Condenatoria N°10 del 10 de junio del 2020, dictada por el Juzgado Octavo de Circuito Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá.

NOTIFÍQUESE,

(FDO). MAGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO). MAGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO). MAGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO). MAGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO). MAGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO). MAGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO). MAGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO). MAGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO). MAGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO). LCDO. MANUEL JOSÉ CALVO C. SECRETARIO GENERAL ENCARGADO".



Para notificar a los interesados lo anterior, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las tres de la tarde (3:00 p.m.)

por 
LCDO. MANUEL JOSÉ CALVO C.
Secretario General Encargado

/mec.
Exp.19,853-2024

PAUL HERRERA R.
Oficial Mayor IV
Secretaría General De La
Corte Suprema De Justicia

EDICTO NÚMERO 419

El suscrito Secretario General, Encargado, de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por el licenciado Arturo Carlos Castillo Escudero, actuando en su condición de Fiscal Adjunto de la Fiscalía Primera Especializada Contra la Delincuencia Organizada, contra el acto de audiencia celebrada el día 18 de septiembre de 2023, por la Juez de Garantías del Primer Circuito Judicial de Panamá; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PLENO. Panamá, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

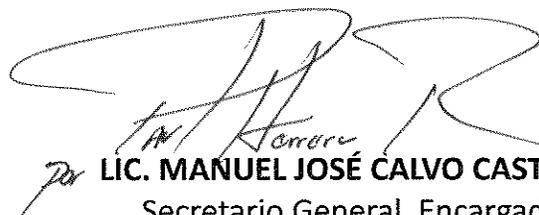
VISTOS:

En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema de Justicia, Pleno, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la Resolución del 22 de diciembre del 2023, dictada por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial de Panamá, mediante la cual **NO ADMITE** el Amparo de Garantías interpuesto por el Fiscal Adjunto de la Fiscalía Primera Especializada Contra la Delincuencia Organizada, contra lo decidido en la Audiencia realizada el 18 de septiembre del 2023, por la Juez de Garantías del Primer Circuito Judicial de Panamá.

NOTIFÍQUESE,

(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) LIC. MANUEL JOSÉ CALVO C., SECRETARIO GENERAL ENCARGADO".

Para notificar a los interesados lo anterior, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


por LIC. MANUEL JOSÉ CALVO CASTILLO
Secretario General, Encargado
PAUL HERRERA R.
Oficial Mayor IV
Secretaría General De La
Corte Suprema De Justicia



EDICTO NÚMERO 418

El suscrito Secretario General, Encargado, de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la firma forense MACÍAS, CASTILLO & CO (MACAST & CO), actuando en representación de **MOHAMED KASSEM FANDI OMAIS**, contra el Auto No. 564 de fecha 4 de abril de 2023, emitido por el **JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE COLÓN**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. PLENO. Panamá, tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

VISTOS:.....

En mérito de lo que antecede, la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PLENO**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **REVOCA** la sentencia de veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) proferida por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial y **CONCEDE** la acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta a favor del señor **MOHAMED KASSEM FANDI OMAIS**, contra el Auto No.564 de cuatro (4) de abril de dos mil veintitrés (2023), dictado por el Juzgado Primero de Circuito de lo Civil del Circuito Judicial de Colón, en los términos dispuestos en la parte motiva de esta resolución.

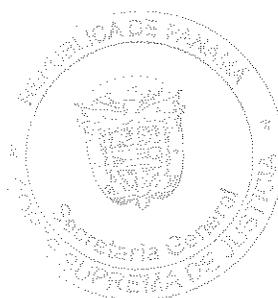
Notifíquese,

- (FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
- (FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
- (FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
- (FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
- (FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
- (FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
- (FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
- (FDO) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO
- (FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
- (FDO) LCDO. MANUEL JOSÉ CALVO C., SECRETARIO GENERAL ENCARGADO".

Para notificar a los interesados lo anterior, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

por David Valderrama
LIC. MANUEL JOSÉ CALVO C.
Secretario General, Encargado

DAVID VALDERRAMA G.
Oficial Mayor IV
Secretaría General De La
Corte Suprema De Justicia



EDICTO NÚMERO 417

El suscrito Secretario General, Encargado, de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE HÁBEAS CORPUS** interpuesta por el licenciado Carlos Eugenio Carrillo Gomila, a favor de **RICARDO ALBERTO MARTINELLI BERROCAL**, contra el **JUZGADO SEGUNDO LIQUIDADOR DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. PLENO. Panamá, siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS.....

En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema, Pleno, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la Sentencia de 1ra. N°03 de 2 de febrero de 2024, emitida por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá, que declaró **LEGAL** las medidas cautelares impuestas a **RICARDO ALBERTO MARTINELLI BERROCAL**, por la Fiscalía Primera Especializada contra la Delincuencia Organizada, mediante la Resolución del 2 de julio de 2020, dentro del proceso que se le sigue por delito contra el orden económico, en su modalidad de blanqueo de capitales, identificado como "New Buiness".

Notifíquese,

- (FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
- (FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
- (FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
- (FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
- (FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
- (FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
- (FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
- (FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSOSRIO
- (FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
- (FDO) LICDO. MANUEL JOSÉ CALVO C., SECRETARIO GENERAL ENCARGADO"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 a. m.).


LIC. MANUEL JOSÉ CALVO C.
Secretario General, Encargado

DAVID VALDERRAMA G.
Oficial Mayor IV
Secretaría General De La
Corte Suprema De Justicia

/dv
Exp. N°15628-2024



EDICTO NÚMERO 416

El suscrito Secretario General, Encargado, de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: dentro de la Denuncia Penal remitida por la Personería Municipal del Distrito de Ñürün, Comarca Ngäbe Bugle, por la presunta comisión del Delito Contra el Orden Jurídico Familiar y el Estado Civil, en la modalidad de Violencia Doméstica, en perjuicio de YESIBEL FRANCO, contra **CLEMENTINA JIMÉNEZ** Diputada Suplente de la Asamblea Nacional; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PLENO. Panamá, cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

VISTOS:

En consecuencia, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **RESUELVE:**

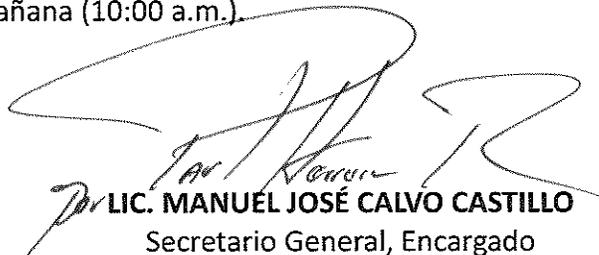
1. **NO ADMITIR** la Denuncia Penal presentada por Yesibel Franco, en contra de Clementina Jiménez, Diputada Suplente de la Asamblea Nacional.
2. **DEVOLVER A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ÑÜRÜN, COMARCA NGÄBE BUGLÉ,** la Denuncia presentada por Yesibel Franco, en contra de Clementina Jiménez, Diputada Suplente de la Asamblea Nacional, a fin de que se cumpla con lo dispuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Fundamento de Derecho: Artículos 155 y 206 de la Constitución Política; artículos 39, 487 y 488 del Código Procesal Penal, modificados por la Ley No. 55 de 21 de septiembre de 2012, y artículo 338 y concordantes del código Penal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

- (FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
- (FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
- (FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
- (FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
- (FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
- (FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
- (FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
- (FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
- (FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
- (FDO) LIC. MANUEL JOSÉ CALVO C., SECRETARIO GENERAL ENCARGADO".

Para notificar a los interesados lo anterior, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 a.m.)


Por LIC. MANUEL JOSÉ CALVO CASTILLO
Secretario General, Encargado

PAUL HERRERA R.
Oficial Mayor IV
Secretaría General De La
Corte Suprema De Justicia



EDICTO NÚMERO 415

El suscrito Secretario General, Encargado, de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: dentro de la Demanda de Inconstitucionalidad interpuesta por el Licenciado Justino Elías Combe González, actuando en su propio nombre y representación, contra el **ARTÍCULO 1 DE LA LEY N°18 DE 10 DE MAYO DE 2017**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLENO. PANAMÁ, DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

VISTOS:

En virtud de lo anteriormente expuesto, **EL PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, **NO ADMITE** la acción de inconstitucionalidad promovida por el licenciado **JUSTINO ELÍAS COMBE GONZÁLEZ**, actuando en su nombre y representación, contra el artículo 1 de la Ley N°.18 de 10 de mayo de 2017.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 101, 2559, 2560, 2561 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE,

- (FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
- (FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
- (FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
- (FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
- (FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
- (FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
- (FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
- (FDO) MGDA. MIRIAM YADIRA CHENG ROSAS
- (FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
- (FDO) LCDO. MANUEL JOSÉ CALVO C., Secretario General de la Corte Suprema de Justicia, Encargado"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

David Valderrama
LIC. MANUEL JOSÉ CALVO C.
Secretario General – Encargado

DAVID VALDERRAMA G,
Oficial Mayor IV
Secretaría General De La
Corte Suprema De Justicia



Exp. 227832024
/jmmr

EDICTO NÚMERO 414

El suscrito Secretario General, Encargado, de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por la licenciada Shirley Castañedas, apoderada judicial de **RICARDO ALBERTO MARTINELLI BERROCAL**, contra la Sentencia de 2da. N°43 de fecha 24 de octubre de 2023, proferida por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PLENO. Panamá, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la acción de amparo de garantías constitucionales interpuesta por la licenciada Shirley Castañedas, actuando en nombre y representación de **RICARDO ALBERTO MARTINELLI BERROCAL**, contra la Sentencia de 2da. N°43 de 24 de octubre de 2023, emitida por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial.

Notifíquese,

- (FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
- (FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
- (FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
- (FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
- (FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
- (FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
- (FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
- (FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
- (FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
- (FDO) LIC. MANUEL JOSÉ CALVO C., SECRETARIO GENERAL ENCARGADO"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

por David Valderrama
LIC. MANUEL JOSÉ CALVO CASTILLO
Secretario General, Encargado

DAVID VALDERRAMA G.
Oficial Mayor IV
Secretaría General De La
Corte Suprema De Justicia



EDICTO NÚMERO 413

El suscrito Secretario General, Encargado, de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: dentro de la ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesta por la Licenciada Elzebir Castellano de Reina, actuando en nombre y representación de ROSEMARY REINA GARCÍA, contra la Sentencia de fecha 20 de octubre de 2023, dictada por el TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. PLENO. Panamá, veinticinco (25) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por la licenciada Elzebir Castellano de Reina, en nombre y representación de **ROSEMARY REINA GARCÍA**, contra la Sentencia del 20 de octubre de 2023, dictada por el Tribunal Superior de Trabajo del Primer Distrito Judicial.

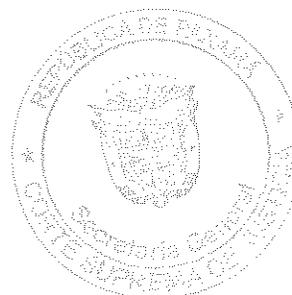
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 101, 665, 2615, 2616, 2619 y 2620 del Código Judicial. Artículo 54 de la Constitución Política de Panamá. Artículo 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Notifíquese,

- (FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
- (FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
- (FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
- (FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
- (FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
- (FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
- (FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
- (FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
- (FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
- (FDO) LIC. MANUEL JOSÉ CALVO C., Secretario General, Encargado".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **DIEZ (10) de ABRIL de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las diez de la mañana (**10:00 a.m.**).


LIC. MANUEL JOSÉ CALVO C.
Secretario General – Encargado



Exp. 18182024
/dch

EDICTO N° 412

El suscrito Secretario General - Encargado de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD** interpuesta por la Licenciada Keyla Nayara Echevers Aguilar, actuando en su propio nombre y representación, para que se declare inconstitucional a frase "... la Ley 127 de 31 de diciembre de 2013...", contenida en **EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY N°23 DE 12 DE MAYO DE 2017**. (Que reforma la Ley N°9 de 1994, que establece y regula la Carrera Administrativa, y dicta otras disposiciones), se ha dictado una resolución cuya parte resolutive, es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLENO. Panamá, veinticinco (25) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la Acción de Inconstitucionalidad interpuesta por la licenciada Keila Nayara Echevers Aguilar, contra la frase "la Ley 127 de 31 de diciembre de 2013" del artículo 36 de la Ley N°23 de 2017.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 206 de la Constitución Política y artículos 101, 665, 2559, 2560 y 2561 del Código Judicial.

Notifíquese,

(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) LIC. MANUEL JOSÉ CALVO C., Secretario General, Encargado"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LIC. MANUEL JOSÉ CALVO C.
Secretario General – Encargado

DAVID VALDERRAMA G.
Oficial Mayor IV
Secretaría General De La
Corte Suprema De Justicia

Exp.10092-2024
/ha

